

Habilitación Especialidades Médicas Concurso CONISS – Ingreso 2026

Facultad de Medicina – Universidad Católica de la Santísima Concepción

La Facultad de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción informa la apertura del proceso de habilitación institucional para los Programas de Especialidades Médicas de la UCSC, en el marco del Llamado a Concurso CONISS – Año Académico 2026.

El postulante debe efectuar el **Proceso de Habilitación Institucional**, condición absolutamente necesaria, mediante la cual la Universidad emite el beneplácito para que, en caso de adjudicarse un cupo en el Concurso MINSAL, el interesado pueda cursar el programa en la UCSC.

Podrán postular al proceso de habilitación institucional los médicos que se encuentren participando en el Concurso MINSAL/CONISS correspondiente, siendo requisito ser declarado **admisible** en dicho concurso.

La resolución de habilitación es **inapelable** y no requiere expresión de causa en caso de ser denegada.

1. Estructura del proceso

El proceso de habilitación para el concurso CONISS 2026 consta de la revisión de antecedentes, la entrevista con la Comisión de Habilitación y evaluación psicológica.

La Comisión de Habilitación realizará la revisión de antecedentes académicos, laborales y de investigación declarados por el/la postulante, junto con los antecedentes obtenidos de la entrevista correspondiente.

La entrevista con la Comisión de Habilitación podrá ser realizada de manera presencial o remota. Las fechas, modalidad (presencial o en línea) y horarios de la evaluación psicológica y entrevista serán informados oportunamente a cada postulante mediante correo electrónico, una vez validados sus antecedentes.

Además, todo postulante deberá participar de una evaluación psicológica, la cual será aplicada por profesional o entidad definida por la Facultad de Medicina. El costo de la evaluación psicológica deberá ser asumido íntegramente por el postulante.

Los criterios de evaluación son comunes para todos los programas (formación académica, experiencia laboral, participación en investigación, motivación, coherencia vocacional, identificación institucional y compromiso con la salud pública). Sin perjuicio de ello, las **ponderaciones específicas** de cada criterio pueden variar entre programas, de acuerdo con

las características propias de cada especialidad, lo que se encuentra regulado en las pautas internas de evaluación de cada programa.

2. Postulación y documentación requerida

Para el proceso de habilitación actual, la documentación deberá ingresarse a través del formulario disponible en:

<http://postulaciones.ucsc.cl/>

El plazo máximo para la recepción de antecedentes es hasta el **28 de febrero de 2026**
El postulante deberá adjuntar, en formato digital, al menos los siguientes documentos:

- Currículum Vitae actualizado
- Cédula de identidad (fotocopia por ambos lados)
- Calificación Médica Nacional (si corresponde)
- Puntaje EUNACOM (según normativa vigente)
- Carta de presentación del postulante
- Carta de referencia
- Certificado de Título y Grado.
- Concentración de notas de la carrera de Medicina
- Certificado de salud compatible con el ejercicio de la especialidad

La Comisión podrá solicitar antecedentes o respaldos adicionales cuando lo estime necesario para la adecuada evaluación del postulante. No se aceptarán postulaciones incompletas ni entrega de antecedentes fuera del plazo límite indicado, por lo que solamente serán llamados a entrevista aquellos postulantes con sus antecedentes completos.

Adicionalmente, todo postulante seleccionado debe contar con un seguro de responsabilidad civil vigente al momento de matricularse en el programa.



UCSC

FACULTAD DE
MEDICINA

3. Exigencias específicas por programa

Algunos programas pueden contemplar requisitos adicionales de habilitación. En particular:

- Los postulantes a la Especialidad Médica de **Traumatología y Ortopedia** deberán demostrar **comprensión del idioma inglés**, que permita la lectura de textos propios de la especialidad y la comprensión de mensajes orales breves.

4. Resultados del proceso

El resultado de este proceso se expresará como: **HABILITADO** o **NO HABILITADO**.

Dicho resultado será comunicado a cada postulante mediante documento escrito enviado al correo electrónico registrado en la postulación.

5. Consultas

Cualquier consulta relativa al proceso de habilitación institucional puede dirigirse a:

- Sra. Andra Rifo – arifo@ucsc.cl
- Sra. Adriana Conejeros – especialidadesmedicas@ucsc.cl